

SCI-394-2021

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Integrante  
Consejo Institucional

MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva  
FUNDATEC

Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director  
Dirección de Posgrado

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 8, del 21 de abril de 2021. Creación de Comisión Especial para la revisión y actualización de la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## **RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 18, del Estatuto Orgánico, en su inciso o, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.*

...”

2. El Reglamento del Consejo Institucional en su artículo 24, establece:

*“Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.”*

3. El Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, fue aprobado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. 77-2010 del 29 de setiembre del 2010 y publicado en La Gaceta No. 308.

4. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2972, artículo 7, del 25 de mayo de 2016, acordó solicitar a la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, enviar al Consejo Institucional en un plazo no mayor a cinco meses, una propuesta de actualización del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

5. Mediante oficio FUNDATEC-479-2016, con fecha de recibido 09 de diciembre de 2016, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (en adelante FUNDATEC), dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Presidente del Consejo Institucional, se remitió la propuesta de cambios al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

6. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3029, artículo 20, del 28 de junio de 2017 acordó:

*“a. Devolver a la Administración la propuesta del Reglamento para la Vinculación Externa Remunerada, remitida por la FUNDATEC, adjunta al oficio FUNDATEC-479-2016, del 5 de diciembre de 2016, con las respectivas observaciones, para que sea consultada con los diferentes actores que utilizan recursos de vinculación remunerada externa; y remita una propuesta integrada en un plazo de tres meses.*

...”

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 8, del 21 de abril de 2021*

*Página 3*

7. Mediante oficio VIE-114-2018, con fecha recibido 14 de febrero del 2018, suscrito por la Dr.-Ing. Paola Vega Castillo, en su momento Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, se respondió al precitado acuerdo, adjuntando copia de los oficios: MGP-078-2017, MGP-093-2017 y COCEI-005-2017, recibidos en el proceso de consulta realizado.
8. Mediante oficio SCI-140-2018, con fecha 22 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, en su momento Rector, con copia a la Dr.-Ing. Paola Vega Castillo en su momento Vicerrectora de Investigación y Extensión y a la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de FUNDATEC, se solicitó un replanteamiento de la propuesta del reglamento en mención, de forma que se remita una propuesta que integre en su contenido la valoración de las observaciones recibidas.
9. En oficio ViDa-009-2018, con fecha de recibido 15 de enero del 2018, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, en el cual se adjunta los resultados de la consulta del Reglamento de Vinculación Externa Remunerada con la coadyuvancia de la Fundación Tecnológica, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria 3029, artículo 20 del 28 de junio del 2017.
10. En oficio ViDa 269-2018 con fecha de recibido 2 de mayo de 2018, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, en el cual en síntesis se indicó que, las observaciones recibidas no fueron integradas al documento, en espera de que fuera el Consejo Institucional quien dictaminara sobre ellas, dado que, el hecho de integrarlas al documento original generaría una nueva propuesta.
11. A través del oficio ViDa-541-2018, con fecha 16 de agosto del 2018, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla en su momento Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, se entregó la propuesta del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, incorporando los resultados de la consulta realizada a las Unidades Operativas. Se indicó además que, en vista de que algunas de las observaciones recibidas y aceptadas por la Junta, estaban relacionadas con tópicos del Convenio Marco de Cooperación entre el ITCR y la Fundación, se entregó también, la propuesta de cambios a dicho Convenio.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 8, del 21 de abril de 2021*

*Página 4*

12. El 24 de junio de 2019 se firmó un nuevo Convenio Marco de Cooperación entre el ITCR y la Fundación, derogándose así el aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2946, artículo 9, del 05 de noviembre de 2015.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) es un mecanismo de gran pertinencia e importancia para la vinculación de la Institución con el entorno, creada para potenciar la acción del TEC.
2. En la reunión No. 712 del 19 de marzo de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió en audiencia a los señores Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, al Dr. Humberto Villalta Solano, en calidad de Rector y Presidente de la Junta Directiva de FUNDATEC, respectivamente, y a la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC, con el fin de retomar, entre otros temas, el trámite del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
3. En vista de que, la propuesta del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, se mantiene en análisis en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles; sin embargo, presenta múltiples observaciones, y podría encontrarse obsoleta en algunos apartados, se convino entre las partes asistentes a la reunión No. 712 que, lo conveniente es encargar a una comisión especial, la revisión y actualización de la propuesta de reforma del citado cuerpo normativo.
4. En reunión No. 713 realizada el 09 de abril de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en firme, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que integre una comisión especial, que se encargue de la revisión y actualización de la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, adjunta al oficio ViDa-541-2018.

### **SE ACUERDA:**

- a. Crear una Comisión Especial que tenga por objetivo la revisión y actualización de la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, aportada en el oficio ViDa-541-2018, conformada de la siguiente manera:
  1. El Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Integrante del Consejo Institucional, quien coordinará.
  2. El Rector o su representante.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 8, del 21 de abril de 2021

Página 5

3. La Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC o su representante.
  4. Una persona nombrada por el Director de Posgrado.
  5. Una persona nombrada por la Señora Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
  6. Una persona nombrada por el Señor Vicerrector de Investigación y Extensión.
  7. Una persona nombrada por la Señora Vicerrectora de Docencia.
  8. Una persona nombrada por los Señores Directores de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos.
- b.** Asignar a la Comisión Especial las siguientes funciones:
1. Revisar y actualizar la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, aportada en el oficio ViDA-541-2018.
  2. Considerar los aportes emanados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la presente propuesta de reforma reglamentaria, anexa al oficio ViDA-541-2018.
  3. Atender las solicitudes de información por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional.
- c.** La Comisión tendrá un plazo de seis meses calendario a partir del momento en que quede formalmente conformada y podrá asistirse de personal interno y externo de la Institución, para los temas que considere necesarios.
- d.** Instar al señor Rector a que facilite apoyo administrativo para el trabajo de la Comisión Especial.
- e.** Asignar a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles el seguimiento de esta Comisión Especial.
- f.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave:** Comisión Especial - actualización - revisión – Reglamento – vinculación – externa - remunerada – FUNDATEC

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)  
ZRC

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 8, del 21 de abril de 2021*

*Página 6*